



FIRMADO POR

El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
24/03/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1099876F

LA/EL SECRETARIO/O DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA.

CERTIFICA: Que en el acta-borrador de la sesión celebrada por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura el día 16 de marzo de 2023, aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. [EXPEDIENTE 1099876F](#)

Se presenta a consideración del Consejo Rector la propuesta del Sr. presidente del ILC de aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, para su incorporación al mismo de algunas subvenciones no contempladas, tales como las destinadas a financiar las actividades y el mantenimiento de Casas de León ubicadas en España y en el extranjero y otra destinada a la concesión de los talleres culturales del Instituto Leonés de Cultura.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que debe ser interpretado en el sentido de que la aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones, con carácter previo al establecimiento de cualquier subvención, constituye un requisito esencial del procedimiento de otorgamiento de subvenciones, se considera necesario modificar el Plan Estratégico aprobado e incluir dichas Bases en el Plan con carácter previo a su aprobación y publicación.

Los miembros del Consejo Rector, por unanimidad de los asistentes a la sesión, que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes,

ACUERDAN

1



FIRMADO POR

El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
24/03/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
24/03/2023



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAC AHTU WK9E DU7F E4ZQ

Certificado punto 8 (Modificación Plan Estratégico de Subvenciones) CR 16-03-2023 - SEFYCU 4226988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
24/03/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1099876F

Aprobar la inclusión de dichas convocatorias, que se desarrollan a continuación, modificando y ampliando el Plan aprobado con el siguiente contenido:

CONTENIDO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

a) **Objetivos estratégicos**

Convocatoria para apoyar a Casas de León en España y en el Extranjero.

Sus objetivos tienen que ver con la promoción y difusión de la cultura leonesa fuera de la provincia de León y ayudar al mantenimiento de esos centros que aglutinan a las gentes procedentes de León que viven en otros lugares, y en concreto, son los siguientes:

-Promocionar la cultura en sus más diversas vertientes (literatura, música, artes escénicas, arte plástico, divulgación, didáctica, etc.) en las asociaciones formadas por leoneses residentes fuera de la provincia.

-Colaborar económicamente en el sostenimiento de dichos centros.

-Mantener y difundir fuera de León el patrimonio relacionado con la cultura propia de cada una de las comarcas leonesas, esto es, con sus costumbres, tradiciones, fiestas, folclore, arquitectura popular, idiosincrasia...

-Colaborar con las distintas asociaciones de leoneses en el exterior de modo que puedan desarrollar actividades culturales y divulgativas que mejoren su vida social y cultural.

Convocatoria para la concesión de talleres culturales del ILC.

Sus objetivos son los siguientes:



FIRMADO POR

El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
24/03/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
24/03/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
24/03/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1099876F



FIRMADO POR

El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
24/03/2023

Cumplir los fines que establece el Estatuto del ILC en su artículo 4, para el conocimiento y la enseñanza en distintas áreas de la cultura en León, divididas en temas como son la animación a la lectura, la valorización del patrimonio cultural y la iniciación a las artes plásticas, a través de talleres didácticos, preferentemente estivales, que se desarrollarían en los pueblos de nuestra provincia.

b) Líneas de subvención en las que se concreta la ampliación del plan de actuación.

Las líneas de subvenciones concretas a desarrollar por el Instituto Leonés de Cultura en los próximos tres años que se propone incluir en el plan son:

- El apoyo a Casas de León en España y en el extranjero. Su formato es el de convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- La concesión de talleres culturales del Instituto Leonés de Cultura, que se concretan en actividades de animación a la lectura, talleres de patrimonio cultural y actividades y talleres de artes plásticas, a los diversos municipios y juntas vecinales de la provincia de León.

Se detallan a continuación los aspectos más concretos de estas líneas de subvenciones:

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino Casas de León en España y en el extranjero.



FIRMADO POR

El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
24/03/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
24/03/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1099876F



FIRMADO POR

El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
24/03/2023

<p>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</p>	<p>Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>El Estatuto del ILC señala entre sus fines colaborar con toda clase de Instituciones docentes, culturales o artísticas, de cualquier nivel, para el mejor y más adecuado desarrollo de sus fines y actividades.</p> <p>La convocatoria tiene como beneficiarios a Casas de León en España y en el extranjero. En cuanto a las casas en el extranjero y las ubicadas fuera del territorio de la Comunidad de Castilla y León, se considera que la Diputación actúa a través del ILC, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 4º de la Ley 8/2013, de 29 de octubre de, de la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el Exterior, que señala:</p> <p><i>2. Los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán y reforzarán la participación en la vida social y cultural de Castilla y León de los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León a través del cumplimiento de los objetivos y mandatos contenidos en esta ley y en el resto de la normativa reguladora de los distintos sectores de la actividad pública.</i></p> <p><i>3. Los poderes públicos llevarán a cabo actuaciones públicas dirigidas a fortalecer el sentimiento de pertenencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León a través del fomento del</i></p>
--	--



FIRMADO POR

El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
24/03/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
24/03/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1099876F



FIRMADO POR

El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Grenia Villacorta Mancebo
24/03/2023

	<p><i>conocimiento de sus símbolos de identidad y de sus valores esenciales.</i></p> <p>Respecto a las Casas ubicadas en el territorio de Castilla y León, con fecha 13 de febrero se ha solicitado a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León la emisión del informe sobre la inexistencia de duplicidades por la ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Decreto Ley 1/2014, de 27 de marzo, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León derivado de la entrada en vigor de la Ley27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.</p>
<p>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</p>	<p>El objeto de la subvención es la colaboración entre la Diputación Provincial de León, a través del Instituto Leonés de Cultura, y las Casas de León en España y en el extranjero para la realización de actividades de acuerdo con el programa presentado por cada una de ellas.</p> <p>Se podrá subvencionar también el mantenimiento y funcionamiento ordinario de las Casas en dichos años.</p>
<p>Plazo necesario para su consecución.</p>	<p>El plazo de ejecución para los beneficiarios irá desde la comunicación efectiva de la concesión hasta el 30 de noviembre.</p> <p>El plazo para la justificación finalizará el 15 de diciembre.</p>



FIRMADO POR

El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
24/03/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
24/03/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1099876F



FIRMADO POR

El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Wancebo
24/03/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
24/03/2023

	<p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.</p>
<p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.</p>	<p>60.000 €</p> <p>Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.</p>
<p>Plan de acción.</p>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León, previsiblemente. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se colgará toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página WEB del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de talleres culturales del instituto Leonés de Cultura.

6



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAC AHTU WK9E DU7F E4ZQ

Certificado punto 8 (Modificación Plan Estratégico de Subvenciones) CR 16-03-2023 - SEFYCU 4226988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
24/03/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1099876F



FIRMADO POR

El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
24/03/2023

<p>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</p>	<p>Unidad Administrativa, Departamento de Etnografía y Patrimonio, Departamento de Arte y Exposiciones y Sección de Coordinación bibliotecaria del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León.</p> <p>El Estatuto del ILC señala entre sus fines Promover, realizar y apoyar trabajos de investigación, estudios y manifestaciones culturales, en al ámbito delimitado por sus estatutos así como actividades de carácter artístico, gráfico, plástico, bibliográfico y etnológico en todas sus manifestaciones.</p> <p>La convocatoria tiene como beneficiarios ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia.</p> <p>Respecto a la concesión de actividades a ayuntamientos, sería una competencia propia, pues la convocatoria tiene como beneficiarios ayuntamientos y entidades locales menores que tengan delegación de su ayuntamiento para el ejercicio de la competencia. En ese sentido se manifiesta el informe que figura en el expediente emitido por el órgano competente de la Junta de Castilla y León con motivo de las convocatorias de 2015.</p> <p>Respecto al envío de talleres a las juntas vecinales, se trataría de una competencia impropia y por ello con fecha 13 de febrero se ha solicitado a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León la emisión del informe sobre la inexistencia de duplicidades por la ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública, de conformidad con</p>
--	--



FIRMADO POR

El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
24/03/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
24/03/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1099876F



FIRMADO POR

El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
24/03/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
24/03/2023

	<p>lo establecido en el art. 2 del Decreto Ley 1/2014, de 27 de marzo, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León derivado de la entrada en vigor de la Ley27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.</p>
<p>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</p>	<p>Se tratan de unas subvenciones en especie que tienen por objeto dinamizar la vida cultural en las localidades de la provincia, especialmente en la temporada estival.</p> <p>El objetivo fundamental, de evidente interés público, es potenciar la información y los aspectos didácticos y lúdicos sobre distintos ámbitos de nuestra cultura: talleres de cuentacuentos, escritura, la conservación, la gestión y la difusión del patrimonio cultural, la etnografía, la arqueología, la artesanía y el patrimonio inmaterial, las artes plásticas en varias modalidades, etc., y suscitar el interés entre la población residente o visitante en municipios con menos de 20.000 habitantes.</p> <p>Las actividades se centrarán sobre su conocimiento y la difusión de sus valores dentro de los referentes identitarios culturales y patrimoniales de la población rural de todas las edades, con un planteamiento serio, de calidad y divertido, y con una variedad de temas y métodos que incidan en el carácter y la importancia de la cultura como bien común en la vida de las personas.</p>





FIRMADO POR

El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
24/03/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1099876F



FIRMADO POR

El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
24/03/2023

<p>Plazo necesario para su consecución.</p>	<p>Los talleres se realizarán desde su concesión hasta final de cada año</p> <p>Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder a la contratación y distribución de los talleres</p>
<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</p>	<p>El coste de la contratación de los distintos talleres y actividades que se estima en 150.000,00 euros con cargo al Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación en cada ejercicio.</p>
<p>Plan de acción.</p>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León, previsiblemente. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se colgará toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página WEB del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".</p> <p>Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal.</p> <p>El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>



FIRMADO POR

El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
24/03/2023





FIRMADO POR

El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
24/03/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1099876F

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

Respecto al régimen de seguimiento y evaluación se reunirán datos de las convocatorias referidos a:

- Número de solicitudes presentadas.
- Número de subvenciones concedidas.
- Importe de subvenciones concedidas, por tipo de beneficiario en cada convocatoria.
- Subvenciones justificadas y efectivamente pagadas.
- Desviaciones acaecidas: incumplimientos, minoraciones, renunciaciones.

Todos ellos permitirán comprobar el cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. presidente del ILC y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Wancebo
24/03/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
24/03/2023

